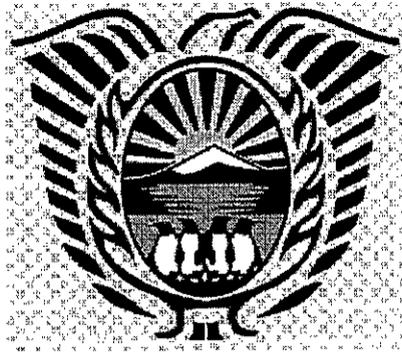


PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 337/24

N°: 538

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

Extracto:

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 334/24
PARA SU RATIFICACIÓN.**

Entró en la Sesión de: 31 de Octubre 2024

Girado a la Comisión N°: P/R - Aprob. Resolución N° 337/24

Orden del día N°: 14

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

17 OCT 2024

MESA DE ENTRADA
N° 538 Hs. 10 FIRMA

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 17 OCT 2024



VISTO los Expedientes Electrónicos N° LTF-EE-2202-2024 y N° LTF-EE-2203-2024; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones la Legisladora Gisela R. DOS SANTOS, informa su traslado a la ciudad de Córdoba y posteriormente a la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, con motivo de asistir al 8vo. Encuentro de Comisiones Federales de Legislaturas Conectadas, que se llevará a cabo los días 25 y 26 de Octubre del corriente año.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/TRELEW (24/10/24) TRELEW/BUE (24/10/24) BUE/CATAMARCA (24/10/24) CATAMARCA/BUE (27/10/24) BUE/USH (28/10/24) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor de la Legisladora mencionada en el párrafo anterior.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 284/23 y ratificada por Resolución de Cámara N° 324/23.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 2da. A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/TRELEW (24/10/24) TRELEW/BUE (24/10/24) BUE/CATAMARCA (24/10/24) CATAMARCA/BUE (27/10/24) BUE/USH (28/10/24) a nombre de la Legisladora Gisela R. DOS SANTOS, Presidenta del Bloque Sumemos Tolhuin; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 334/24

Patricia E. FULCO
Directora/a/c Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Myriam Noemi MARTINEZ
Vicepresidente 2°
PODER LEGISLATIVO

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos

COPIA DEL ORIGINAL